ACTA DE LIQUIDACIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA No. MT-MC-033-2025

CONTRATO N°	**MT-MC-033-2025**
NATURALEZA JURIDICA	**MINIMA CUANTIA**
CONTRATANTE	**Nombre:** ALCALDÍA MUNICIPAL DE TINJACA **NIT:** 800.028.436-1 **R/L:** CIRO ALFONSO CASTELLANOS PAEZ **CC:** 1.055.210.758 expedida en Tinjacá Boyacá **Cargo:** ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATISTA	Razón Social: SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO RURAL SAS Nit: 900399424-7 Rep. Legal: NÉSTOR DAIRO ROBERTO LÓPEZ C.C. 1.049.8604.771 de Tunja Dirección: Cra 4e # 3b - 10 Cel.: 3125861904 E-mail: soluinder.sas@gmail.com
OBJETO	"PRESTACION DEL SERVICIO Y SUMINISTRO DE BIENES CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADOS A LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS, DIRIGIDAS A ANIMALES EN CONDICIÓN DE CALLE, Y A MASCOTAS DE PROPIEDAD DE POBLADORES DE NIVEL DE SISBEN AB Y HASTA C18 DEL MUNICIPIO DE TINJACA BOYACÁ, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA- VIGENCIA 2025"
PLAZO	El contrato deberá ejecutarse en el término de un (01) mes o hasta agotar los recursos, plazo que será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
VALOR	El valor del contrato será por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE**
ANTICIPO	CERO PESOS M/CTE. ($0,00)

En el municipio de Tinjacá - Boyacá, a los veintitrés (23) días del mes de DICIEMBRE de 2025,, se reunieron, por una parte, Ciro Alfonso Castellanos Páez identificado con cedula de ciudadanía N.° 1.055.710.275 expedida en Tinjaca, en calidad de Alcalde Municipal y en condición de CONTRATANTE, Maritza Roberto Suarez identificada con cédula de ciudadanía Nº 33.377.030 expedida en Tunja, en calidad de SUPERVISOR del contrato en referencia y EL SEÑOR señor Néstor Dairo Roberto López en calidad de representante legal de la SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO RURAL SAS NIt: 900399424-7en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación

PRIMERA: Que en el Municipio de Tinjacá -Boyacá se celebró CONTRATO cuyo objeto es "PRESTACION DEL SERVICIO Y SUMINISTRO DE BIENES CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADOS A LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS, DIRIGIDAS A ANIMALES EN CONDICIÓN DE CALLE, Y A

MASCOTAS DE PROPIEDAD DE POBLADORES DE NIVEL DE SISBEN AB Y HASTA C18 DEL MUNICIPIO DE TINJACA BOYACÁ, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA- VIGENCIA 2025"

SEGUNDA: Que el suscrito supervisor procedió a verificar el cumplimiento de las actividades y las condiciones previstas en el contrato, de lo cual se determinó que el CONTRATISTA, cumplió satisfactoriamente con lo requerido en el contrato MT- No. MT-MC-033-2025

TERCERA: Que de común acuerdo se verificó mediante Acta de Recibo a satisfacción, la terminación del contrato por cumplimiento efectivo de las siguientes obligaciones contraídas en el acuerdo contractual:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
Anestesico general a base de Tiletamina (como clorhidrato) 125 mg Zolazepam (como clorhidrato) 125 mg Excipiente c.b.p 695 mg Frasco de solvente contiene: Diluente ésteril c.b.p. 5 ml	Frasco con 695 mg de liofilizado y diluente estéril 5 mL.	15
Sulfato de Atropina 1mg *ml	Frasco de 50 ml C/U	2
Xilacina 2%	Frasco de 20 ml C/U	4
Sutura monofilamentio	Unidad	150
Sutura vicryl absorbible N° 2/0	Unidad	75
Sutura vicryl absorbible N° 0	Unidad	75
Yelco introcan # 22	Unidad	75
Yelco introcan # 24	Unidad	75
Toallas de cocina desechable	Rollo	12
Esparadrapo	Rollo de 10 yardas	2
Gasa estéril	Sobre de 5 Unidades	150
Guantes de nitrilo talla m	Caja * 100	2
Guantes de látex talla m	Caja * 100	4
Equipo de microgoteo	UNIDAD	10
Alcohol	Galón	1
Cloruro de sodio	Bolsa 500 ml	5
Jeringa 3 ml	Caja por 100	6
Gluconato de clorhexidina al 4%	litro	1
Campo esteril 3 capas60cm*60cm	Sobre	150

Jabon Liquido de Manos antibacterial	Frasco por 250ml	2
Quercetol	Frasco 10 ml	2
Cuchilla de bisturi numero 24	Caja por 100	2
Doxapram clorhidrato 20 mg Vehículo csp 1 ml	Frasco 10 ml	1
Esterilización canina y felina de hembras y machos, mediante la técnica lateral (Ovario histerectomía) y orquiectomía en machos.	UNIDAD	150
Alquiler quirofano movil	Unidad	150

CUARTA: Que en el Contrato de Aceptación de Oferta Nº MT-MC-033-2024, se estipuló en la forma de pago lo siguiente: *El Municipio de TINJACA pagara el cien por ciento (100 %) del valor del Contrato, una vez se realice la entrega total de los elementos requeridos a entera satisfacción, con visto bueno del supervisor del contrato, previo informe de supervisión con sus respectivos anexos, factura, según el caso, certificado de aportes en salud, pensiones y parafiscales, en caso de ser persona jurídica conforme la normatividad vigente, y demás documentos necesarios para certificar el cumplimiento del objeto contractual. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada en la Secretaria de Gobierno Municipal, dando cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 de julio de 2007 del DERECHO DE TURNO. En todo caso el pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja), al recibo a satisfacción del servicio y a la aprobación acta de recibo a satisfacción por la secretaria de gobierno municipal. El Contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con lo siguiente: 1. Entregar al Municipio todos los productos objeto de la Contratación. 2. Acta de recibo a satisfacción de todos los productos a entregar. 3. Para el pago, la cuenta deberá estar acompañada de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva. 4. Para el pago final además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar el acta de Liquidación del Contrato debidamente firmada. El pago será cancelado por medio de la Tesorería Municipal, previos los descuentos de ley. En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. El Municipio de Tinjacá sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los*

documentos exigidos en este pliego de condiciones. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

QUINTA: La liquidación del Proceso objeto de la presente diligencia, se estipula en los términos y condiciones aquí previstas, y se expresa a continuación:

BALANCE GENERAL DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA			
VALOR TOTAL CONTRATADO			
Valor Contrato Inicial		15.000.000	
Valor Contrato Adicional		0	
valor total prestación de servicio			15.000.000
Saldo no ejecutado		0	0
SUMAS IGUALES		15.000.000	15.000.000
PAGOS PARCIALES			
Valor único Pago -Liquidación		15.000.000	
valor Total recibido			15.000.000
Saldo no ejecutado		0	
SUMAS IGUALES		15.000.000	15.000.000
MULTAS			
valor multas impuestas	$ -		$ -
valor multas canceladas			$
valor saldo multas			$
SUMAS IGUALES	$		$
BALANCE GENERAL			
valor total contratado		15.000.000	
valor total ejecutado por el contratista			15.000.000
Saldo a favor de la entidad			0
valor recibido			
valor saldo multas			
SUMAS IGUALES		15.000.000	15.000.000

SEXTA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes contratantes imparten aprobación a la presente liquidación.

SÉPTIMA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, el Municipio de Tinjacá – Boyacá cancelará a SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO RURAL SAS Nit: 900399424-7, Representada Legalmente por Néstor Dairo Roberto López identificado con Cedula de Ciudadanía 1.049.604.771 de Tunja en calidad de contratista la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (15.00.000) M/CTE** a favor de la Contratista.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes de común acuerdo dan por liquidado el **CONTRATO** No. MT-MC-033-2025., declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de todo o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Constancia de lo anterior, se refrenda la presente acta por los que en ella intervinieron, y se firma en Tinjacá – Boyacá a los veintitrés (23) días del mes de DICIEMBRE de 2025.

CIRO ALFONSO CASTELLANOS PÁEZ
Alcalde Municipal

MARITZA ROBERTO SUAREZ
secretaria de Gobierno /Supervisión

SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO RURAL SAS
R/L NÉSTOR DAIRO ROBERTO LÓPEZ
C.C N°. 1.049.8604.771 de Tunja